



“GRUPO A POR LOS MILLONES”



NORMAS DE PARTICIPACIÓN

ADQUIRIR UNA PARTICIPACIÓN CONLLEVA LA ACEPTACIÓN EN SU TOTALIDAD DEL CONJUNTO DE NORMAS QUE RIGEN ESTE GRUPO.

*- **El** importe de la participación será en múltiplos de 5€. dicha participación será válida para el juego y sorteo señalado en el boleto. Si el premio obtenido después de descontar el 5% (destinado a gastos de mantenimiento, administración y difusión del grupo) es inferior o no duplica el importe de lo jugado, se reinvertirá para el siguiente sorteo. Sin necesidad de pedir conformidad para jugar y siempre y cuando siga habiendo bote. De todo ello se informará por los medios acostumbrados.: Página Web. Todoloteria98.com, Facebook y app. Todoloteria98 y WhatsApp.

*- **La** administración en cada momento se reserva la forma de jugar: al directo, reducidas, o combinando ambas, para adecuar las apuestas a la recaudación total.

*- **Para** poder participar en el grupo, hay que tener abonada la participación antes de las tres de la tarde del día del juego. Las combinaciones resultantes de la inversión total se enviarán por los cauces descritos anteriormente y siempre antes de la celebración del sorteo, quedándose en la admón. los resguardos de validación para todo aquel que desee su comprobación. Si las combinaciones son reducidas, los archivos para poderla escrutar se enviarán a la página web. Todoloteria98 sección archivos de peña (Incluye el programa para escrutarlas). Los códigos de participación para el nuevo sorteo del millón que se celebrará los viernes, estarán a disposición de todo el que quiera tomar nota de los números, ya que sería imposible darlos a conocer si optamos por la opción de apuestas reducidas.

*- **Para** tener derecho a premio es imprescindible presentar la participación en buen estado (sin tachaduras, rasgaduras, etc). Todo socio se hace responsable de sus participaciones: el deterioro o la pérdida de la participación conlleva la pérdida del premio.

*- **Los** premios caducan a los 90 días naturales después de la celebración del último sorteo al que pertenezca el boleto.

*- **El** pago de **premios inferiores** se realizará en la administración a partir del día siguiente al último sorteo que incluya ese boleto .Siendo la admón. la que especifica con anterioridad el sorteo o sorteos que corresponden al boleto y por seguridad se podrá pedir el DNI.

*-**En** caso de obtener **premios superiores** será necesario presentar la participación, así como la acreditación de su identidad mediante DNI, para poder llevar a efecto la cumplimentación fiscal a través de la Delegación Territorial de Loterías y Apuestas del Estado (LAE), antes de 30 días naturales. El pago de premios superiores se realizará según fecha de gestión que LAE determina para los mismos.

*-**Si** el importe de los premios recaudados después de la retención del 5% se volviera a jugar y fuera necesario completar el importe para ajustarlo al juego, la admón. se hará cargo de esa diferencia jugándola ella como un participante más.

*-**La** administración facilitará al grupo toda la información relativa al pronóstico, archivos, escrutador, importe de la jugada y número de apuestas totales de la misma, premios. etc. a través de:

Página web: www.todoloteria98.com en la sección peñas, y archivos peñas. .

- Aplicación para android gratuita:

<http://play.google.com/store/apps/details?id=com.movilidap>

- <https://www.facebook.com/Todoloteria98-Sevilla-795519147147168/>

- Grupo a por los millones del WhatsApp.